

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

Secretaría Municipal
PROVIDENCIA, 07 MAYO 2010



EX.Nº 958 /VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 18 de la Ordenanza Comunal sobre la Actividad Comercial, de Alcoholes, Industrial, Profesional y de Servicios, cuyo texto refundido y sistematizado fue fijado por Decreto Alcaldicio EX.Nº1374 de 24 de Junio de 2009; y teniendo presente las facultades que me otorgan los artículos 5 letra d), 12, 63 letra i) y 65 letra ñ) de la Ley Nº18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

CONSIDERANDO: 1.- Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 letra ñ) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Alcalde con acuerdo del Concejo Municipal tiene la atribución de caducar patentes de alcoholes.

2.- El Memorándum N°8.086 de 26 de Abril de 2010, de la Jefe del Departamento de Rentas Municipales.

3.- El Acuerdo N°401 adoptado en Sesión Ordinaria N°60 de 4 de Mayo de 2010, del Concejo Municipal.

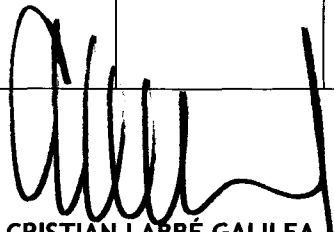
DECRETO:

Elimínense del Rol General de Patentes, las patentes de alcoholes con descargo de valores, que a continuación se indican:

NOMBRE	RUT	DIRECCIÓN	JUNTA DE VECINOS	CAUSA	GIROS	ROL	DESCARGO VALORES JULIO-DICIEMBRE 2008	DESCARGO VALORES ENERO-JUNIO 2009	DESCARGO VALORES JULIO-DICIEMBRE 2009
Comercializadora Abarca del Río Limitada	76.045.290-4	Pocuro N°2937 Depto 32	10	No funciona en la Dirección	Oficina Importadora de vinos y licores al por mayor letra K	401981-4	\$17.824.-	\$18.807.-	\$18.341.-
Comercializadora Abarca del Río Limitada	76.045.290-4	Pocuro N°2937 Depto 32	10	No funciona en la Dirección	Oficina distribuidora de vinos, licores o cervezas al por mayor letra J-a	401982-2	\$53.472.-	\$56.421.-	\$55.023.-

Anótese, comuníquese y archívese.


JOSEFINA GARCÍA TRÍAS
Secretario Abogado Municipal


CRISTIAN LABBÉ GALILEA
Alcalde

JGT/IMYJ/java.-

Distribución

Dirección de Administración y Finanzas (Departamento de Rentas Municipales)

Dirección de Obras

Dirección de Seguridad Vecinal

Decreto en Trámite N° 1085 /